

Fecha de Elaboración: 13/09/2024

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

Consecutivo por Área: RN/0146/2024

RUC:

Oficina de Representación de Protección Ambiental EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: HERNANDEZ CHACON DIOCLECIANO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/00909/2024

Periodo: Del 05 al 06 de septiembre de 2024

Lugar: Colonia 5 de marzo, Colonia Bugambillas y Manantial Navajuelos, ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas; así como recorridos de vigilancia en el polígono del Área Natural Protegida con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kist y María Eugenia, y la Localidad Molino de los Arcos Parte Alta, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Objetivo de la Comisión: Obtener información de campo para la elaboración de dictámenes periciales en los sitios denominados Colonia 5 de marzo, Colonia Bugambillas y Manantial Navajuelos, ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas; así como recorridos de vigilancia en el polígono del Área Natural Protegida con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kist y María Eugenia, y la localidad Molino de los Arcos Parte Alta, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Sintesis

La comisión se llevo a cabo mediante los oficios de comisión números PFPA/12.2.1/00909/2024 y RN/0146/2024 de fechas 03 y 13 de septiembre de 2024. Por lo que los días 05 y 06 de septiembre de 2024 en compañía de la Bióloga Roxana Cruz Muñoz, nos trasladamos via terrestre de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez al municipio de San Cristóbal de las Casas Chiapas, para dar atención a las solicitudes de la Fiscalía General de la República, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, nos constituimos en las oficinas de la Fiscalia General de la República con la finalidad de realizar la revisión de las siguientes carpetas de investigaciones números: FED/CHIS/SCL/00001370/2024; FED/CHIS/SCL/00001437/2024; FED/CHIS/SCL/0001364/2024 y FED/CHIS/SCL/0001104/2024 por daños ambientales ocasionados en el Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kist y María Eugenia, así como recabar la información de campo de los sitios: Colonia 5 de marzo, Colonia Bugambillas y Manantial Navajuelos, ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas; asimismo los recorridos de vigilancia en el polígono del Área Natural Protegida con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kist y María Eugenia, y la localidad Molino de los Arcos Parte Alta, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. El consumo de alimentos se realizo en la Localidad Molino de los Arcos Parte Alta ubicado en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Conclusión: Se dió atención en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024 a través de la atención a las diferentes peticiones de la Fiscalía General de la República con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas por daños ambientales ocasionados en la Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kist y María Eugenia; protección y conservación de los recursos naturales a través de los recorridos de vigilancia.

Resultados obtenidos: Obtención de información para generar 2 dictámenes periciales y 2 informes técnicos por daños ambientales ocasionados en la Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kist y María Eugenia. Asimismo acta circunstanciada de recorrido.

Contribución: Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024 en atención a las solicitudes de la Fiscalía General de la República con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y a los recorridos de vigilancia para la protección y conservación de los recursos naturales del Estado de Chiapas.

Atentamente Diocleciano Hernández Chacón

Vo.Bo. Lic. Edgardo Morales Juárez

Comisionado

Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	25919
FECHA	19/09/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	HECD580726FL1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
San Cristobal de Las Casas Chiapas	05/09/2024	06/09/2024	0	2	MXN 650.00
			TOTAL DÍAS:	0	2

EUROS	0.00
DOLARES	0.00
PESOS	650.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OBTENER INFORMACION DE CAMPO PARA LA ELABORACION DE DICTAMENES PERICIALES

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

[Signature]
Edgar Eduardo Molina Ovando
Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

[Signature]
Edgar Eduardo Molina Ovando
Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

[Signature]
DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON
ENLACE



Oficio No. PFFA/12.2.1/00909/2024
Expediente No. PFFA/14.3/8C.17.4/00002-2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 03 de septiembre del año 2024

Ing. Diocleciano Hernández Chacón
Inspector Federal, adscrito a la Subdelegación de
Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el
Estado de Chiapas

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante el periodo del 05 al 06 de septiembre de 2024, con la finalidad de obtener información de campo para la elaboración de dictámenes periciales en los sitios denominados Colonia 5 de marzo, Colonia Bugambilias y Manantial Navajuelos, ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas; así como recorridos de vigilancia en el polígono del Área Natural Protegida con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Humedales de Montaña La Kistt y María Eugenia, y la localidad Molino de los Arcos Parte Alta, del municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Para realizar dicha comisión será utilizado el vehículo oficial con número económico CHIS005, marca Mitsubishi, tipo Pick-up, modelo 2024, con placas de circulación MDD999A, propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 66 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, fracciones II, III, IV, VIII, XIII, XIV, XXX, XXXV, XLII, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de las Federaciones el 27 de julio de 2022.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apearse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada deberá circunscribirse al objeto de la misma, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha 27 de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

C. c. p. Archivo,
C. c. p. Interesado
I'EEMO*L'EMJ*I'DHCH